

Beneficiario: Asador JC Siglo XXI, S.L.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00009/2004 19.341.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: Enordis, S.L.U.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00011/2004 20.003,62.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: Galenas Andaluzas, S.A.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00014/2004 11.926,95.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., CEE Pilsa.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00015/2004 50.278,64.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: Pansevilla, S.L.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00019/2004 6.447.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: Codetran Andújar Servicios, S.L.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00020/2004 6.447.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: CEE Municipal de Parques y Jardines.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00021/2004 33.846,75.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: Asoc. Minusv. Génesis de Martos.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00008/2004 9.558,58.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: CEE Municipal Trávisur.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00012/2004 20.522,98.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: Aprompsi.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00016/2004 120.711,13.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: Lavandería Ind. Cazorla, S.C.A.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00022/2004 12.894.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: Pansevilla, S.L.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00026/2004 20.435,65.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: Frioconfit, S.L.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00002/2004 64.720,72.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: Grupo de Empresas Sociales de Jaén.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00006/2004 54.799,50.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: CEE Municipal Jardines y Naturaleza.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00010/2004 219.198.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: Grupo de Empresas Sociales de Jaén.  
 Importe: (Exp.) JA/CE3/00035/2004 6.527,58.  
 Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Jaén, 20 de octubre de 2004.- El Director, David Avilés Pascual.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003 de 29 de diciembre del Presupuesto de la

Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario: Asociación Para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina.  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00004/2004 37.888,56.

Beneficiario: Asoc. Familiares y Amigos de Ayuda a Toxicómanos.  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00001/2004 10.478,76.

Beneficiario: AFA «21 de septiembre».  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00003/2004 38.450,99.

Beneficiario: Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados.  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00005/2004 48.367,32.

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down «Ciudad de Jaén».  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00006/2004 17.140,52.

Beneficiario: Asoc. Jien. Esclerosis Múltiple «Virgen del Carmen».  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00007/2004 23.061,15.

Beneficiario: Asoc. Alcohólicos Liberados «Nuevo Día» (NUDIALLI).  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00008/2004 33.944,76.

Beneficiario: Asociación Social y Cultural Labor.  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00011/2004 9.043,44.

Beneficiario: ALCER.  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00012/2004 41.445.

Beneficiario: Asoc. Comarcal Minusv. Físicos «El Condado».  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00013/2004 10.478,76.

Beneficiario: Asoc. Prov. Autismo Jaén «Juan Martos».  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00014/2004 24.113,79.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Gitanas PARAJ.  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00019/2004 28.565,64.

Beneficiario: AFAMMER.  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00020/2004 9.043,44.

Beneficiario: Asoc. Minusv. Físicos de Cazorla AMIFCCA.  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00021/2004 10.478,76.

Beneficiario: ASPRAMIF.  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00022/2004 19.522,20.

Beneficiario: Asociación Ecologista Guardabosques de Jódar.  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00023/2004 13.564,92.

Beneficiario: Asociación Obra Social «TAU».  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00026/2004 16.075,86.

Beneficiario: Federación de Asociaciones Culturales Crist. Andalucía.  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00027/2004 36.172,80.

Beneficiario: Asoc. Mujeres Progresistas «Alborada».  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00028/2004 12.629,52.

Beneficiario: Asociación «Andújar contra la droga».  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00030/2004 10.478,76.

Beneficiario: Fed. P. Asociaciones Minusválidos Físicos de Jaén.  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00031/2004 271.007,76.

Beneficiario: APROMPSI.  
 Importe: (Exp.) JA/IGS/00036/2004 10.478,76.

Beneficiario: APROMPSI.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00037/2004 12.629,52.

Beneficiario: APROMPSI.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00038/2004 19.522,20.

Beneficiario: APROMPSI.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00039/2004 9.043,44.

Beneficiario: Asoc. Minusv. Físicos de Cazorla AMIFCCA.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00041/2004 20.957,52.

Beneficiario: Asoc. Minusv. Físicos y Sensoriales Alamos.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00015/2004 44.781,24.

Beneficiario: Asoc. de vecinos Passo.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00033/2004 20.957,52.

Beneficiario: Fundación Proyecto Don Bosco.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00034/2004 18.944,28.

Beneficiario: Asoc. de mujeres «Serranía de Tiscar».  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00040/2004 23.108,28.

Beneficiario: AINPER.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00029/2004 105.100,35.

Beneficiario: Asoc. de Mayores Villacarrillense Fco. Tudela.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00018/2004 7.859,07.

Beneficiario: Asoc. Ales de Padres de Niños con Cáncer.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00017/2004 17.331,21.

Beneficiario: Asoc. Com. Discapacitados «ACODIS».  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00032/2004 21.434,48.

Beneficiario: Asoc. «Mensajeros de la Paz-Andalucía». Empleado.  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00024/2004 45.217,20.

Beneficiario: Asoc. Local de Integración Social «ALIS».  
Importe: (Exp.) JA/IGS/00025/2004 11.554,14.

Jaén, 20 de octubre de 2004.- El Director, David Avilés Pascual.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 26 octubre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas, correspondientes al ejercicio 2004.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas, esta Dirección General de Comercio

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de octubre de 2004 de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Ed. Torretriana 3.º Pl. de Sevilla y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publica-

ción de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de cambio de denominación de Centro de Salud.*

Solicitado por la Dirección del Distrito de Atención Primaria Almería, se ha propuesto que el Centro de Salud Levante pase a denominarse Centro de Salud Nueva Andalucía.

Valorada la propuesta por este Organismo, se ha estimado oportuno aceptar la misma.

Por ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/98, de Salud de Andalucía, así como el artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### RESUELVO

Aceptar la propuesta del Distrito de Atención Primaria Almería, en el sentido de cambiar la denominación del Centro de Salud Levante por la de Centro de Salud Nueva Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2004 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Córdoba Sur para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Córdoba Sur, de la provincia de Córdoba, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Iznájar para la conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.